PONENCIA

Proyecto de Ley que regula la sustitución de penas privativas de libertad por razones humanitarias.

Señoras y señores senadores buenas tardes, y a todos los presentes en especial al honorable senador Alejandro Navarro Brain, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado de Chile, por su invitación a participar en esta instancia de discusión republicana y también mis más sinceros saludos a la senadora Adriana Muñoz y al senador Juan Carlos Latorre, quienes han sido cercanos a diferentes acciones de nuestra Corporación.

Soy, Wally Kunstmann Torres, Presidenta de la Corporación Estadio Nacional Memoria Nacional ex Prisioneros Políticos, fundadora y presidenta del Regional Metropolitano de ex prisioneras y prisioneros políticos agrupación que nace cuando Pinochet fue detenido en Londres. Asisto a esta reunión, motivada por varias razones, entre ellas la posibilidad de hacer escuchar mi voz con respecto al proyecto de Ley que regula la sustitución de penas privativas de libertad por razones humanitarias; también porque represento la opinión de los compañeros ex prisioneros y prisioneras políticos, más los voluntarios que componen la Corporación Estadio Nacional, Memoria Nacional, quienes comprometen sus esfuerzos para mantener vivos los sitios de memoria al interior del principal recinto deportivo de nuestro país, un lugar que en el año 1973, se transformó en el más grande campo de concentración, de prisioneras/os políticos.

La dictadura cívico- militar que gobernó Chile por 17 largos años, no pudo borrar las huellas de miles de hombres y mujeres que pasaron por este centro de detención, tortura y desaparición de personas, por ello hoy, en este 2019, en una de las graderías del estadio, existe una frase con grandes letras para que todos lo vean y lo lean que dice: “UN PUEBLO SIN MEMORIA, ES UN PUEBLO SIN FUTURO” y ahí radica nuestra labor, no olvidar lo sucedido.

Hemos decidido dejar como legado nuestras propias experiencias y testimonios a las actuales y nuevas generaciones. Nuestra misión se enfoca básicamente en la educación en Derechos Humanos, porque creemos firmemente que la historia debe contarse para que los niños y jóvenes sepan lo que ocurrió en su patria, durante el gobierno dictatorial que azoló con sus ejércitos de muerte y destrucción a todo aquel que se opusiera a los dictámenes de los poderosos de siempre. Y lo hemos ido logrando, con paciencia, perseverancia, pero sobre todo con la convicción que la vida humana, merece respeto, que a nadie se le puede detener ilegalmente, torturar, asesinar y hacer desaparecer por tener ideales y desear un mundo mejor. Que la barbarie instaurada por la dictadura cívico-militar, no pudo derrotar la dignidad de la vida. Los visitantes a nuestro sitio, preguntan ¿qué pasó? ¿por qué pasó? y son nuestros guías quienes explican lo que allí aconteció, sin embargo, son los muros de la escotilla 8 que nos muestran los escritos que dejaron los prisioneros que nos dicen: “Yo, estuve aquí…”, son las graderías, los caminos, el camarín de mujeres, los camarines de hombres en el coliseo, las caracolas y graderías del velódromo, el ingreso al estadio por la calle Pedro de Valdivia, donde ahora se encuentra una escultura que conmemora a los trabajadores de los cordones industriales y la historia vivida..,todos ejemplos que responden a unNUNCA MÀS.

El Presidente de la República, don Sebastián Piñera Echeñique, ha presentado un proyecto de Ley que regula la sustitución de penas privativas de libertad por razones humanitarias, y uno de los argumentos que esgrime es: garantizar el respeto a los derechos humanos y la dignidad de todas las personas, cualquiera sea su edad, origen, sexo o condición, y así también avanzar hacia una sociedad más compasiva y humanitaria, especialmente con las personas que se encuentran en especiales condiciones de vulnerabilidad y que por razones humanitarias y de dignidad se les debe permitir este beneficio: edad muy avanzada, o con enfermedades terminales graves o que les impidan valerse por sí mismas y que se encuentren cumpliendo penas privativas de libertad, y puedan sustituir dicha pena por arresto domiciliario. Radica su mensaje en la igualdad ante la Ley y para ello cita los artículos Nº1 y Nº5 de la Constitución de la República, y los Tratados Internacionales ratificados por Chile en relación al tema de los derechos humanos.Debo decir al Presidente que efectivamente,

estos preceptos constitucionales son parte de la base de nuestra institucionalidad y hay que respetarlos, no cabe duda ni discusión posible, sin embargo, pregunto al Presidente ¿si nos basamos en la igualdad ante la ley para fundamentar este proyecto, el derecho que obtendrían las personas encarceladas por las causales ya expuestas, también se harían extensibles a los delincuentes que hoy se encuentran en Punta Peuco por crímenes de lesa humanidad? ¿Es así, Presidente? Soy una ciudadana común y corriente, que puedo con el mínimo de sentido común, vislumbrar que así será, por ello, su proyecto de ley sustentado en los más altos principios de respeto hacia los seres humanos, debe sostenerse en dos pilares básicos de justicia: 1.- Que los crímenes de lesa humanidad son los más graves que pueda contemplar el ordenamiento jurídico de cualquier parte del mundo y 2.- Ha dicho la Corte Interamericana de Derechos Humanos en relación al Principio de Proporcionalidad: “los Estados, deben asegurar, en el ejercicio de su deber de persecución de esas graves violaciones, que las penas impuestas y su ejecución no se constituyan en factores de impunidad, tomando en cuenta varios aspectos como las características del delito y la participación y culpabilidad del acusado”. Además ha sostenido que “el otorgamiento indebido de beneficios puede eventualmente conducir a una forma de impunidad, particularmente cuando se trate de la comisión de violaciones graves de Derechos Humanos”. Dicho esto, rechazo de forma categórica, que la modificación a la Ley Penal, se extienda a los criminales encarcelados por delitos de lesa humanidad. Deben cumplir la totalidad de la pena impuesta en la cárcel que se construyó para ellos, lo que ya es un beneficio, pues no están mezclados con los delincuentes comunes, como sí se establece en otros países como Argentina. Recordemos al dictador Videla que murió cumpliendo su condena con privación total de la libertad, sin ningún beneficio adicional. Y el caso más reciente y de pública notoriedad, Alberto Fujimori, dictador peruano, acusado de crímenes de lesa humanidad, permanece cumpliendo condena en la cárcel, sin el beneficio de reclusión domiciliaria, a pesar de su avanzada edad y enfermedad.Este proyecto de Ley que modificaría los códigos Procesal Penal y de Procedimiento Penal, no contempla la diferenciación a los condenados por graves violaciones a los derechos humanos, siendo beneficiados directamente por la aplicación de esta ley. Me pregunto una vez más, cómo también se lo preguntarán los sobrevivientes, víctimas, familiares

de personas detenidas desaparecidas, ejecutados políticos y ex prisioneras/os, por qué los criminales encarcelados en el penal Punta Peuco y otros recintos carcelarios por crímenes de lesa humanidad, deben obtener beneficios por estar en situación de enfermedad terminal, invalidez total o tener más de 75 años, si la edad, ni la enfermedad , ni todos los argumentos los eximen de responsabilidad por los crímenes cometidos. Personas, que no han colaborado con el esclarecimiento de la verdad para encontrar los restos de los detenidos desaparecidos, además de no mostrar el más mínimo gesto de arrepentimiento, habiendo transcurrido 29 años de la recuperación de la democracia.

Al parecer se ha olvidado el Presidente de la República y los altos magistrados de la Corte Suprema, que en Chile durante la dictadura militar se impuso a sangre y fuego un régimen de terror que cercenó la vida de miles de compatriotas, que destruyó el alma de Chile y se puso en práctica la más salvaje y brutal persecución y exterminio de personas opositoras al régimen cívico-militar:

- Se detuvo ilegalmente
- Se confinó a prisión política en centros clandestinos de reclusión
- Se torturó de forma sistemática
- Se ejecutó
- Se desapareció a personas, cuyos restos hasta el día de hoy no se han encontrado.
- Se allanaron poblaciones, Universidades, deteniendo masivamente a pobladores, mujeres, hombres, estudiantes.
- Se secuestró… etc.

  Una política de exterminio planificada desde el Estado de Chile, que obedecía a una ideología de totalitarismo y fascismo que se implementó y practicó sistemáticamente hacia una población civil indefensa.

  Señor Presidente ¿cómo va a explicar a los sobrevivientes, y familiares de las víctimas que un ex militar, condenado por crímenes contra la humanidad, cumple el día de mañana 75 años y solicita el beneficio por razones humanitarias de sustituir su condena de privación de libertad por reclusión domiciliaria total, después que torturó y masacró a miles de sus compatriotas?

Las razones humanitarias, son fundamentos nobles y se basan en principios que tienen que ver con el progreso de una sociedad que cree en la justicia, y en los más altos estándares de desarrollo humano. Sin embargo, en nuestro país, todavía no se hace justicia, a los más de mil detenidos desaparecidos y ejecutados políticos. Y algunos de los responsables de estos horrendos crímenes, solo algunos, se encuentran privados de libertad, esperando quizás que una Ley, los beneficie.

Concluyendo, la ley que se pretende impulsar, debe ser restringida a los genocidas, y éstos deben cumplir su condena privados de libertad, y no con reclusión domiciliaria total, porque la vida y la libertad son los bienes jurídicos más preciados que un ser humano posee y éstos fueron conculcados en el período más atroz de nuestra historia reciente.

No olvidemos a las víctimas y a sus familiares que todavía esperan justicia. Mis últimas palabras van dirigidas a recordar a dos grandes y valientes mujeres que lucharon y vivieron por encontrar la verdad y la justicia, me refiero a Purísima Elena Muñoz de Maureira, a quien la dictadura cívico- militar le arrebató de la manera más sanguinaria a su marido y a sus cuatro hijos, cuyos restos fueron encontrados en los hornos de Lonquèn. ¡No olvidemos! y luego los asesinos fueron amnistiados. ¿Dónde está la justicia?

Y Anita González de Recabarren, recientemente fallecida, quien dedicó su vida a encontrar a sus cuatro familiares hoy todavía detenidos desaparecidos. Murió esperando justicia. ¡No olvidemos!

Gracias